



Gipuzkoako Protokoloen Artxibe Historikoa

Número ciento cuarenta y dos.

En este día he expedido, para el otorgante, la primera copia de esta escritura en papel común, por no usarse del sellado en esta Provincia de Guipuzcoa. San Sebastian siete de Abril de mil ochocientos veinte y tres.

Joaquín Elorqui

[Signature]

En la Ciudad de San Sebastian a seis de Abril de mil ochocientos veinte y tres, ante mi Sr. Joaquín Elorqui, vecino de ella y Notario del Colegio del Territorio de la Audiencia de Pampelona, compareció Sr. Pedro Lito Roteta y Sarazola, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, labrador, vecino de la Poblacion de Alza, jurisdiccion de esta Ciudad; y asegurandome que carece de cedula de empadronamiento por no habere repartido en esta Provincia de Guipuzcoa y que se halla en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, dijo —

Que su padre Sr. Juan Antonio Roteta, vecino que fue de dicha pobla-

[Signature]



Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa

cion de Alza, en el testamento que otorgó
en diez y seis de Enero de mil ochocientos
cinuenta y siete, ante D. José Antonio
Aguirre, Escribano de número de Parages,
y bajo el seal falleció en diez y ocho de
Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y ocho, mejoró en el testis y quinto
de sus bienes al relacionante, y en el re-
manente de ellos instituyó por sus únicos
verdaderos al mismo conyugante y á
sus demás hijos D. Venancio, D. Ricardo,
D. Josefa, D. Maria Rosa y D. Carmen
Poteta y Sarazola, habidos los seis del
matrimonio con D. Juana Agustina Sara-
zola, habiendo consignado en dicha últi-
ma disposicion que el hijo mejorado debía
atender como correspondia á su madre
teniendola en su misma casa, mesa y
compañia y en caso de separacion el
quinto venia para ella.

Que dicha D. Carmen falleció en esta-
do de soltera, en treinta de Junio de
mil ochocientos cincuenta y siete, y por

consignante los únicos herederos de D.
 Juan Antonio Roteta con el comparecien-
 te y sus hermanos D.^a Venancio, D.^a
 Ricardo, D.^a Josefa y D.^a Maria Ana
 Roteta y Paragola, mayores de edad y
 vecinos de Alza, excepto la D.^a Josefa
 que es vecina del Valle de Oyarzun, y
 en tal concepto les corresponde a los cinco
 proindiviso la caseria llamada Arriaga
 con sus pertenencias, sita en la Poblacion de
 Alza; y ahora con el objeto de inscribir
 esta finca en el Registro de la Propiedad,
 a nombre de todos los interesados en la ve-
 nencia del D.^a Juan Antonio, hace su
 descripcion como sigue.

La expresada caseria está señalada con el
 número ochenta y seis. El edificio se compo-
 ne de piso llano y uno alto, ocupa de sitio
 con inclusion de la antepuerta ochenta y un
 posturas y confina por los cuatro puntos car-
 diales con sus pertenencias. Consisten estos:
 en novecientas setenta y ocho posturas de
 tierra sembrada en la parte meridional



Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa

de la casa: ciento noventa y seis y media
posturas de tierra inculta en los extremos de
la sembradía anterior: trescientas sesenta y
cuatro posturas de tierra manganal en la parte
septentrional de la casa: ochenta y cinco y me-
dia posturas de tierra manganal al contacto
de la anterior: doscientas treinta y cuatro postu-
ras de tierra inculta: doscientas cuarenta y tres
posturas de tierra huerta y manganal al
oriente de la casa: ciento cuarenta y un poste-
ras de tierra inculta radicantes en el interme-
dio de las casas de Arriaga y Casares; y dos mil
quinientas cincuenta y tres posturas de tierra
jaral en la parte del Norte de la casa sobre
la costa marítima. Confina todo por el oriente
con posesiones de la casa Casares, por medio de un
camino carretil y una pequeña porción de
tierra manganal de la casa Larrañaga, por el occi-
dente con el camino carretil público que se dirige
a la Herrera y una tierra de los herederos de D.
José Antonio Alzola y por el Norte con la costa
marítima y un manganal perteneciente a la casa de Arriaga.
Esta dicha finca fue adquirida por el finado D.
Juan Antonio Roteta, por compra al concurso de acre-
dores de D. Tomas Urbista y su mujer D.ª María Josefa

Larreandi, segun consta de escritura otorgada en quince de febrero de mil ochocientos veinte y seis, ante D. José Maria Larrit, Escribano de Numero de esta Ciudad, de que se tomo razon al folio noventa y uno y vuelta del libro segundo antiguo de hipotecas de la misma y partidos de su jurisdiccion, con fecha diez y siete del propio mes.

Declara el compareciente que no tiene noticia de la existencia de carga ni gravamen alguno sobre la finca destinada.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y seis de la Ley Hipotecaria adverti al otorgante que no se admitirá esta escritura en los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales ni en los consejos y oficinas del Gobierno, sin que se haya tomado razon en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, si el objeto de la presentacion fuere hacer efectivo en perjuicio de terceros el derecho





Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa

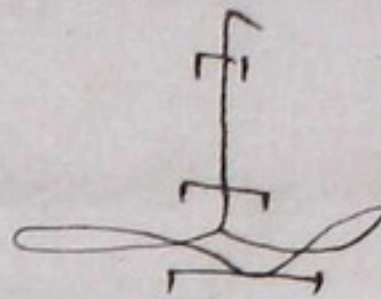
que debió ser inscripto: que no obstante
podrá aduarse en perjuicio de tercero
esta escritura si el objeto de la presenta-
cion fuere unicamente corroborar otro
titulo posterior que hubiere sido inscrip-
to; y que tambien podrá aduarse cuan-
do se presente para pedir la declaracion
de nulidad y consiguiente cancelacion de
algun asiento que impida verificar la
inscripcion de este documento.

Asi lo otorga dicho D^{no} Pedro Liso
Roteta y Sarayola, á quien conozco
de lo real, asi como de tener el mismo
la profesion y vecindad al principio in-
dicadas doy fe; y firma juntamente con
los testigos instrumentales y presentes, sin
excepcion para esto, D^{no} Pio Guersca
y D^{no} Dionisio Torreta, de esta vecindad. Yo
el Notario adverti á todos que tenian
derecho de leer esta escritura por si mis-
mos, y haciéndolo leyendo la lei inte-
gramente y en alta voz, y explique ade-
mas en contesto su idioma vascongado, se

que doy fe, y signo y firmo.

Pedro Roteta, Rio Guereca.

Dionisio Corroctaz



Joaquin Elongui

Gipuzkoako Protokoloen Artxibe Historikoa

A decorative flourish or signature mark at the bottom of the page.